



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1256-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 28/02/2018

Señor (es) :COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA

Dirección : ÑUBLE 1293 SANTIAGO

Rut : 76.261.928-8

Cargo Contable : 41042 CESFAM DR HERNAN ALESSAN (41042)

Código Presupuestario : 5152206006

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :28/02/2018 --Fecha de despacho : 02/03/2018

N° Pedido 222

N° Solicitud 14 - 41042

Datos Entrega: Atención Sr. SUSSI CONTRERAS FUENTES

Teléfono: 996434342

Dirección de despacho : AV LOS JESUITAS 857

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE REPARACION ECOGRAFO MARCA MADISON , MODELO SONOACER R7 Incluye: Cambio de conector USB video printer, opticos mouse y reparación de teclado, Cable USB - Según Cotización 1057-18 del 19/02/18	189.500,00	189.500
V°B° Dirección		NETO	189.500
Son: Son: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: REPARACION DE ECOGRAFO		NETO FINAL	189.500
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	36.005
		<b>TOTAL</b>	<b>225.505</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1